RESOLUCIÓN I.M Nº 297/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL FIRMA CYMA E.A.S CON RUC Nº 80118371-5 ING. AMBIENTAL RODRIGO EMMANUEL AQUINO ESTIGARRIBIA CON C.I.Nº 4.098.028 DEL LLAMADO DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 150.000.000 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA MILLONES)" ----------

Saltos del Guaira, 22 de marzo de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855" y.**----------

CONSIDERANDO: Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación directa y, por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos el Artículo 37° de la Ley 2051/030, en concordancia con el Artículo 76 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR: A LA FIRMA CYMA E.A.S CON RUC Nº 80118371-5 DEL LLAMADO DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 150.000.000 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA MILLONES)" ----------

Art. 2° AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

Art. 3º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. Denise Morínigo de López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN Nº 281 /2024

POR LA CUAL CALIFICAN LAS FIRMAS CONSULTORAS CYMA E.A.S CON RUC Nº 80118371-5 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. AMBIENTAL RODRIGO EMMANUEL AQUINO ESTIGARRIBIA CON C.I.Nº 4.098.028 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 01 PARTE TECNICA OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 70 PUNTOS Y LA FIRMA CONSULTORA AUDIEX S.A CON RUC Nº 80064092-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. AGRONOMO JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ CON C.I.Nº 660.780 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 01 PARTE TECNICA OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 90 PUNTOS DEL LLAMADO DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA". ----------

Saltos del Guaira, 05 de marzo de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación Parte Técnica, emitido por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Saltos del Guaira, conformada para el estudio referente a la convocatoria del llamado de **"CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA" y**.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 103 Del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 "Selección Basada en Calidad y Costo", inc b) La Evaluación de las ofertas: Se efectuara en dos etapas; primero la calidad, y a continuación del costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que evaluación técnica haya concluido. ----------

Una vez finalizada la evaluación de la Oferta Técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. ----------

Que, de acuerdo al análisis de la documentación de la Propuesta Técnica realizada por la Comisión Evaluadora, el oferente reúne los requisitos de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificado técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación de la Propuesta Económica. ----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente inc b) reza *"Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas"*. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. CALIFICAR: LAS FIRMAS CONSULTORAS CYMA E.A.S CON RUC Nº 80118371-5 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. AMBIENTAL RODRIGO EMMANUEL AQUINO ESTIGARRIBIA CON C.I.Nº 4.098.028 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 01 PARTE TECNICA OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 70 PUNTOS Y LA FIRMA CONSULTORA AUDIEX S.A CON RUC Nº 80064092-6 REPRESENTANTE LEGAL EL ING. AGRONOMO JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ CON C.I.Nº 660.780 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 01 PARTE TECNICA OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 90 PUNTOS DEL LLAMADO DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL AD REFERENDUM" ID N° 438.855 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA".-----

Art. 2º REMITIR, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

ABG. DENISE MORINIGO DE LÓPEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HÉCTOR FABIÁN MORAN SPEJEGYS.
Intendente Municipal